

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.: 110013342-046-2016-00675-00

DEMANDANTE: CARLOS DUQUE ZAMBRANO

DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO -FONPREMAG-

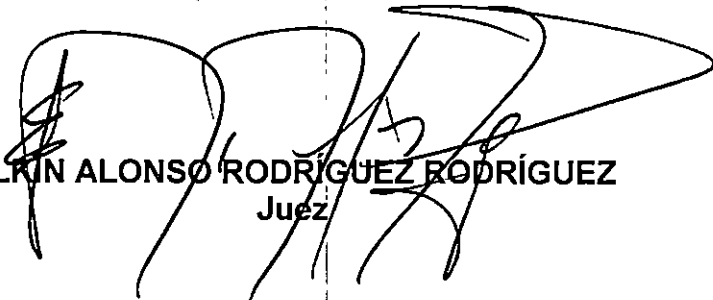
Procede el despacho a pronunciarse respecto del memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte actora.

Mediante auto del 26 de enero de 2016, este Despacho requirió al apoderado de la parte actora con el fin de que se sirviera allegar el poder original conferido por el señor Carlos Duque Zambrano, en razón a que el anexado con la demanda, se encuentra en copia simple, para lo cual se le concedió un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esa providencia.

Mediante memorial del pasado 6 de febrero, el abogado Julián Andrés Giraldo Montoya solicita un plazo de cinco (5) días con el fin de allegar lo requerido en precedencia.

Así las cosas, este Despacho concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación al artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Expediente No.: 110013342-046-2016-00675-00
DEMANDANTE: CARLOS DUQUE ZAMBRANO
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FONPREMAG-

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de febrero de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 5

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

CV